

Acta N.º 68

Congreso Nacional

Ordinario de 1948

Cámara de Diputados

Sesión Matutina de Noviembre 5 de 1948

Presidente : Sr. Dr. Carlos Andrade Marín

Secretario : Dr. Carlos Penaherrera V. Prosecretario de la H. Cámara.

Asisten : 12 Sr. Sr. Diputados.

Sumario:

- I. Se instala la sesión a las 11 y 30 de la mañana.
- II. La Prosecretaría da cuenta a la Cámara de varios Informes emitidos sobre varias solicitudes. Estos Informes se encuentran detallados en el Esquema.
- III. Se entra a conocer el Proyecto N.º 44, sobre la adjudicación de una casa a la Confederación de Trabajadores del Ecuador. Se resuelve dejar en suspenso hasta la próxima legislatura.
- IV. Oficio N.º 12-11 del Senado, por

el que se han a conservar las modificaciones introducidas en el Decreto de la Presa. Se aprueban las modificaciones.

I. Se pone en Segunda discusión el Proyecto sobre la Constitución de la Casa de la Cultura. Aprobado en primer artículo, sin modificación.

II. Primera discusión del Proyecto N° 108 proveniente del Senado por el que declara que los Oficiales Emilio H. Blanco y César H. Cárdenas, pueden gozar de los beneficios de terminados en el Decreto de 20 de Octubre de 1942. Pasa a Segunda sin modificaciones.

III. Segunda discusión del Proyecto N° 70 del Senado, relacionado con los servicios prestados por el Ent. Car. Bolívar Gálvez, para el efecto del pago de pensiones. Aprobado.

IV. Segunda discusión del Proyecto N° 62 proveniente del Senado por el que declara que la señora Carmela Manchero no ha perdido sus derechos a la pensión de Montepío que le corresponde como hija legítima del Capitán Eloy Manchero. Aprobado.

V. H. pedido del Sr. Paz Maldonado se entra a conservar en Segun-

da el Proyecto sobre las Cajas Agrarias. Hechos los artículos y los considerandos se los aprueba, tal como han venido del Senado.

X. Segunda discusión del Proyecto N^o 29, por el que crea un nuevo Ministro Fiscal en la Corte Suprema de Justicia. Se aprueban sin modificación alguna los primeros artículos, pero se interrumpe la discusión porque en este momento entran al Recinto una Comisión del H. Senado.

XI. La Cámara se instala en Comisión General para escuchar a los H. H. Senadores Armando Espinel Mendoza y Gonzalo Ruiz Calisto, sobre un asunto relacionado con el artículo 7^o, del Proyecto de la Pena. Se acuerda nombrar una Comisión, compuesta por los H. H. Colsa, Hara y Cardeñas, para que con mejores informes, presente a la Cámara una conclusión para facilitar el trámite de este asunto.

XII. Se continúa con la discusión del Proyecto N^o 29, arriba mencionado, resultando aprobados los artículos del 8 al 14 y sus considerandos.

XIII. Segunda discusión del Proyecto N^o 120, por el que autoriza al Go.

bierno celebrar un contrato con la Compañía. El probo. Se ordena pasara a la Comisión de Redacción y luego al Senado.

XIV. Se levanta la sesión a las dos de la tarde

I. Se levanta en sesión la H. Cámara de Diputados a las 11,30 de la mañana, bajo la Presidencia del señor doctor Carlos Amador Marín. Concurrieron los H. H. Alvarez, Bustamante, Cárdenas, Crespo Solís, Costero, Chiriboga, Domínguez, Equiquez, Esobar, Freile Niñez, Freire Pascano, Gómez Amador, Guerrero, Casbar, González, Izquierdo, Kingman, Kaudé, suri Burgos, Montalvo Montero, Martínez Muñoz, Martínez Borrero, Melo Crespo, Merlo, Ortiz Bilbao, Ormaez Urobón, Ochoa, Paz Maldonado, Palacios, Plaza Pedrosma, Ramo Dávila, Rispió, Ramos, Salgado Vázquez, Suárez Ventiñilla, Santos Chávez, Torres, Ulloa, Villagómez Yápez, Vela Suárez, y Wither Novarro.

Actúa el Prosecretario titular de la Cámara.

II. La Prosecretaria da cuenta a la Cámara de los informes emitidos, respectivamente, acerca de las siguientes solicitudes:

- a) Del señor Alfonso Toledo Valdivia, que es aprobado y se ordena transcribirlo al Consejo de Estado.
- Interrumpe la lectura de los Informes

El H. Martínez Borrero.

Señor Presidente:

Queria yo manifestar que la indicación que hice en la sesión de ayer para que se ponga un aditamento al Proyecto venido de la H. Cámara

del Senado relativo a la ley de Régimen Municipal, la retiró, porque se examinó la ley y no afecta en nada la disposición pertinente, razón por la cual, como digo, retiró la observación.

El Señor Presidente

Se toma en cuenta esta manifestación del H. Martín de Borrero y en consecuencia el Proyecto seguirá su trámite.

El H. Ormasa

Señor Presidente:

Voy hacer un pedido similar respecto a un Proyecto de Decreto que creaba un gravamen sobre el tránsito de vehículos en la Provincia de Bolívar, sobre el cual hice algunas observaciones. Yo no había revisado en detalle el Proyecto y había creído que era un obstáculo para el tránsito de vehículos, más, analizando el contexto general del Decreto y el verdadero alcance he encontrado que no hay dificultad y por esto retiro mis observaciones.

El H. Ulloa

Señor Presidente

Agradecer al H. Ormasa el que retire su observación, pues, en verdad, en esta forma ayuda a la Provincia de Bolívar.

El H. Señor Presidente

Entonces el artículo posará tal como vino en el Proyecto del Senado.

Se continúa la lectura de los Informes.

b) Sobre la solicitud del señor Alberto Davalos López, que es igualmente aprobado y se ordena transcri-

Señor interesado

c) Del Señor Julio César Aviles.

El Freire pascano

Señor Presidente:

Para mí es un deber de justicia exponer al respecto siguiente: Yo fui amigo del difunto y conozco de cerca este asunto. Dejó al fallecer dos hijos legítimos y dos ilegítimos. Los primeros recibieron el apoyo del Estado, pero los otros dos no. Espéralo el Congreso Nacional pueda ayudar a estos huérfanos y haga un acto de justicia haciendo constar a mis palabras que están encaminadas a apoyar la ayuda que solicitan los interesados.

El Sr. Señor Presidente

La exposición del Sr. Freire que hace fe sobre este asunto, considero que puede ser tomada en cuenta y puede tenerse como testimonio para el criterio de la Comisión, a fin de resolver este asunto.

El Sr. Freire

Señor Presidente:

Vuelvo a repetir, como amigo y conocedor de la situación del fallecido creo que es un acto de justicia ayudar a los huérfanos. Se cierre el debate y se apruebe el Informe.

El Sr. Salgado

Señor Presidente:

Pediría que se transcriba el Informe respectivo al interesado para que sepa a que atenerse en relación con su reclamo.

El H. Vela Suárez.

Señor Presidente:

Como Miembro de la Comisión respectiva debo aclarar que la Comisión no se ha pronunciado en ningún sentido sobre la justicia o injusticia del reclamo. Solo ha tomado en cuenta la documentación y ha visto que no es suficiente, pudiendo por lo mismo que se tramite la reclamación en el sentido que se ha vertido en el Informe. En cuanto a la valiosa información del H. Fraire, la tomamos en cuenta, pero la opinión de los legisladores no puede suplir a lo que la ley exige para estos casos.

La Presidencia acoge la petición del H. Salgado y ordena la transcripción solicitada.

d.) luego, la Prosecretaría lee el Informe emitido sobre la solicitud del Profesor Moisés Castañeda Orero.

El H. Señor Presidente.

La Asamblea del 16. día un decreto por el cual insinuaba que el Ministerio respectivo dé el título de Profesor al interesado; pero el Ministerio, como sob. era una insinuación, no lo atendió. Ahora se pide que el H. Congreso vuelva a insistir al Ministerio de Educación sobre el particular, ya que este Ministerio es el llamado a tramitar este asunto de títulos.

El H. Cola

Señor Presidente:

Como veo que es un voluminoso el Informe sobre este asunto, para ganar tiempo, yo no se si se puede abreviar un tanto leyendo sólo las conclusiones del Informe y algunas partes más interesantes.

El H. Señor Presidente

Mejor me parece leer el Informe, ya que si procedemos en otra forma vamos a tener dificultades, en cuyo caso es más adecuado seguir con el sistema que estamos siguiendo para ganar tiempo, sin interrumpir el orden del día.

Se aprueba el Informe y se ordena transcribirlo al interesado.

e.) Se pone en conocimiento de la Cámara el Informe dado acerca de la petición de la señora Truila R. Cisneros. Se lo aprueba y se ordena transcribirlo a la interesada.

f.) Se lee el Informe sobre la solicitud del Profesor Carlos Villagómez Aguilar.

El Sr. Ordóñez

Señor Presidente:

Sobre este asunto parece que hay un doble Informe, relativo a la primera y segunda solicitud del interesado. Digo esto porque en la segunda petición elevada dice el interesado que ha presentado ya una primera solicitud y que no ha sido atendida. La Primera Comisión conoció de su primera petición y la Comisión Segunda hemos conocido de la segunda solicitud. Sería procedente compaginar los Informes y resoluciones elaboradas por las dos Comisiones.

El Sr. Martínez Borrero.

Señor Presidente:

Al señor Ministro de Educación que se envíe este asunto adjuntando las dos opiniones de las Comisiones sobre las dos solicitudes presentadas, a fin de que resuelva el Ministerio lo que mejor convenga. Se aprueba el Informe y se ordena transcribirlo al

Ministerio de Educacion, tomando en cuenta la sugerencia del Sr. Martinez Bonero, y el interesado.

La Prosecretaria prosigue en la lectura de los Informes respecto de lo siguiente:

g) De la solicitud presentada por el señor Pedro Manspous, que como los anteriores, es aprobado y debe ser puesto en conocimiento del peticionario.

Del Proyecto de Decreto enviado por el señor Ministro de Educacion Pública, con oficio N° 54, fechado 14 de Octubre, emitido por la Comision Primera de Educacion, la Cámara lo aprueba y se ordena que el Proyecto siga el trámite correspondiente.

h.) Sobre el Proyecto de Decreto elaborado por la Diputacion Manabita respecto a la emision de sellos postales conmemorativas de la 7ª Exposicion Interprovincial de Manabí, la propia Diputacion pide que se suspenda por el momento el estudio de este asunto, razon por la que queda pendiente.

i) De la peticion de la señora Maria Angélica de Tinajero, la Cámara la aprueba y resuelve se lo transcriba en su parte resolutive, al señor Ministro de Educacion.

Luego la Prosecretaria lee una comunicacion urgente signada con el N° 1212 de la Cámara del Senado, por la que se da a conocer que las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el Proyecto de Decreto N° 14 (corresponde a N° 31) relacionado con el reparto del 4% de las utilidades de las Empresas, no han sido aceptadas por el Sr. Senado, que insiste en que el Proyecto debe ser aprobado en los términos en que ha venido a la Cámara de Diputados, se acompaña tambien a este oficio el Proyecto de Decreto sobre adopcion de miembros, con las modificaciones hechas por la Sr. Cámara del Senado.

El Sr. Señor Presidente

Vamos a dar lectura a los Artículos que no han modificado

respecto al Proyecto de adopción de menores. Los primeros artículos sólo tienen pequeños cambios de redacción, y sólo en el artículo 13 hay una modificación de fondo en la que me manifesté en contrario en la H. Cámara del Senado, con respecto al derecho que tienen los adoptantes de heredar en caso de que el adoptado no tenga herederos legítimos.

El Sr. Freile Núñez

Señor Presidente:

Entiendo que esta tarde habrá sesión de Congreso Pleno y vamos a resolver y vamos a resolver lo relativo al Proyecto sobre el reparto del 7%
La Cámara aprueba la proposición del Sr. Freile Núñez, en consecuencia, ruebro solicite del señor Presidente del Congreso que se convoque a una inmediata sesión de Congreso Pleno, con el objeto de darse una resolución definitiva a este asunto.

→ Por orden del señor Presidente, la Prosecretaría lee los artículos 1º, 2º, 5º, 8º, 9º, 10º, 13º y 17º, del Proyecto de Ley de Adopción de Menores a lo que se refiere las modificaciones introducidas por el Sr. Senado.

El Sr. Señor Presidente

El punto a discutirse es el que propuso el Sr. Montalvo Montero en el sentido de que cuando el adoptado tenga padres la herencia se divide entre los padres y los hijos.

La Cámara acepta todas las modificaciones propuestas por el Senado y, en consecuencia, se ordena que continúe el trámite legal del Proyecto, debiendo pasar a la Comisión de Redacción y luego al Poder Ejecutivo

f) La Prosecretaría lee a continuación el Informe emitido por la Comisión de Educación sobre la solicitud

del señor Humberto Espinosa, Informe que queda a probado y que se ordena transcribirlo al interesado en su parte resolutive.

III. Luego se pone en conocimiento de la H. Cámara el Proyecto de Decreto N.º 44 relacionado con la adjudicación de una casa a la Confederación de Trabajadores del Azuay, Proyecto acerca del cual se han emitido dos Informes: de Mayoría y Minoría.

El señor Presidente consulta a la Cámara si se entra a resolver este asunto, tomando en cuenta que el Congreso está a punto de terminar sus labores.

El H. Ramos

Señor Presidente:

Yo creo que no hay inconveniente en resolver este asunto porque es sencillo. El Informe de Minoría dice que no se le da el local a la Federación de Obreros del Azuay, mientras que el Informe de Mayoría dice lo contrario de acuerdo con la solicitud de la mayoría de los trabajadores.

El señor Presidente ordena al Prosecretario que lea la parte resolutive del Informe de Mayoría.

El H. Señor Presidente

Que se ponga a discusión el Informe de Mayoría.
Se lee el aludido Informe.

El H. Domínguez

Señor Presidente:

Si queremos hacer un poco de historia acerca de la propiedad de este inmueble, tendríamos que referirnos necesariamente a que la Confederación Obrera del Azuay compró este inmueble con sus propios

recursos. Pero resulta que los obreros no tuvieron fondos y los dueños exigieron el pago de lo adeudado, en cuyo caso los dirigentes de la Confederación buscaron fondos y se hicieron adjudicar el referido inmueble por remate público. Las otras Organizaciones de Obreros, en lo sucesivo, también han utilizado esta cosa para tener sus reuniones, sin que nadie les haya impedido. Luego por un Decreto del General Enriquez se ha hecho la adjudicación en favor de la Federación Provincial de Trabajadores, y desde ese entonces ha venido la pugna. De acuerdo con los Estatutos de la Confederación de Obreros del Azuay, se dice que este inmueble pueden utilizar todos los trabajadores, pero la Federación Provincial no se ha visto satisfecha y, como digo, ha sobrevenido la pugna entre estas dos instituciones: la Federación Provincial de Trabajadores del Azuay y la Confederación de Obreros que son los legítimos dueños del inmueble. Por fin el Gobierno del señor Carlos Juliorosemena dictó un Decreto para que la Federación Provincial de Trabajadores del Azuay ocupe la cosa; pero esta Institución no se contenta con esto y ahora pide que se adjudique el inmueble en su favor. Hay que recordar que los que remataron la cosa en referencia fueron los de la Confederación Obrera, mucho antes que se creara la Federación de Trabajadores. Pero yo estimo que tanto los obreros de la Confederación y los trabajadores de la Federación Provincial necesitan un local y por lo tanto, de acuerdo con el Informe de Minoría, estaría bien que se dicte una disposición a fin de que el Ministerio de Previsión Social arregle este asunto y reglamente el uso del inmueble en discusión.

El H. Ramos

Señor Presidente:

Debo advertir que ninguna persona ni Entidad particular es dueña absoluta del local de trabajadores del Uruguay ya que el dinero con el que se ha comprado, como se dice al fin o al cabo, es dinero de todos los trabajadores. Por otro lado, cuando hay una agrupación que no cumple sus fines, como la Confederación de Obreros del Uruguay, se debe dejar a otra Entidad como es la Federación Provincial de Trabajadores del Uruguay, que comprende a todos los trabajadores, que utilice el inmueble y lo ponga al servicio de todos. La Federación Provincial de Trabajadores del Uruguay ha seguido los pasos de la Confederación de Obreros y ha visto que ya no cumple con su misión y que se encuentra con un acéfalo, pues la Confederación de Obreros es una Organización sectaria y vieja que ya no llena las aspiraciones de la clase trabajadora y que sin embargo no quiere dar el local que pertenece a los trabajadores ya que todos los trabajadores son los dueños de ese inmueble. Para realizar el Congreso de Trabajadores en el Uruguay ha sido necesario pedir a las Autoridades competentes que cedan el local, como que los trabajadores no tuvieron derecho. En cambio si el local estuviera en manos de la Federación Provincial de Trabajadores, ésta tendría abiertas las puertas para todos. Por lo mismo yo creo que el Informe de Mayoría es el más aceptable porque no se hace ningún distinción de doctrina, ni de razas ni de partidismo, y por tanto este Informe debe ser aceptado.

El H. Ochoa

Señor Presidente:

El absolutamente veridica la exposición del H. Domínguez, pero faltaba solamente indicar que los actuales miembros de la Confederación

Obreira del Hzuay, y todos tienen derecho al local. Hoy dos
secretos y ambos culpan a la casa a la Federación
Obreira. Por esto estoy con el Informe de Mayoría.

El Sr. Martínez Borrero

Señor Presidente:

Para ilustrar el criterio de la H.

Cámara pido a la Secretaría que se lea esta es-
critura pública. Como la H. Cámara habrá obser-
vado por la lectura de este documento, es el caso que
la Confederación Obreira del Hzuay, una persona ju-
rídica de pleno derecho, adquirió por contrato directo
la propiedad de esta casa por la cantidad de 10.000
suces, pagados de contado ocho mil. El auxilio que le
dió el Gobierno fue 2.400 suces para la cancelación del
saldo y algunos gastos; pero sólo por haber sido este auxilio,
mediante un secreto de una dictadura se le qui-
tó a la Confederación la propiedad de la casa
y se la traspasó en favor de la Federación Provincial
de Trabajadores, una entidad de esos días. La Confe-
deración no hizo sino humillarse al Decreto dictatorial,
y en efecto movió hizo una renuncia en la cita
de su propiedad en favor de la Federación Provincial de
Trabajadores en virtud de que en el seno de esta habían
elementos que antes estaban en la Confederación, es decir
se aceptó la situación por una especie de fusión de las dos
entidades. Pero ahora se trata de una tercera que es
la Federación Provincial de Trabajadores del Hzuay que
viene a atentar contra los derechos de la Confederación
y Federación de Obreros del Hzuay. Si por la tolerancia
que ha tenido la Confederación se ha tomado la
libertad de actuar en esa casa las otras agru-
paciones obreras y la Confederación sin sectarismos

ha dejado que todos utilicen la casa.
 No habiendo sectarismo por parte de la Confederación de
 Obreros, como quiero afirmar el Sr. Ramus, más bien la
 Federación Provincial de Trabajadores del Uruguay es la que
 ha tenido sectarismo y se ha aprovechado de las conexiones
 con el Gobierno para atentar la propiedad de la Confede-
 ración. Yo considero que es necesario restituir el inmue-
 ble al propio dueño que es la Confederación Obrera; y
 por esto estoy en contra del Informe de Mayoría.

El Sr. Freile

Señor Presidente:

Declaro que soy miembro de la Comi-
 sión que ha estudiado este asunto y de estar presente hubie-
 ra dado mi firma por el Informe de Mayoría. En la ac-
 tualidad la Confederación Obrera del Uruguay está dividi-
 da en dos grupos: ha Sociedad "La Salle" y la "Alianza" que
 tienen buenos patrimonios de mayor valor, y esto no le da
 razón a la Confederación Obrera para tener el inmue-
 ble que pide la Federación Provincial de Trabajadores para
 beneficio de todos los obreros de la Provincia, la Federación
 Provincial de Trabajadores sin sectarismo está dando
 facilidades a todos los trabajadores y los dos decretos alu-
 didos tienen como finalidad ayudar a todos los tra-
 bajadores del Uruguay, tanto que en la actualidad la
 Federación es la que mejor sirve a las agrupaciones obre-
 ras, e incluso es el local. Como he dicho no he firmado el
 Informe de Mayoría porque no estaba presente en esos momen-
 tos, pero lo apoyo en todas sus partes.

El Sr. Gallardo

Señor Presidente:

La Comisión no ha tenido todas

730

los documentos que se solicitaron sobre este asunto, pero se ha estudiado los Decretos y otros antecedentes. El Decreto del General Enriquez y el del señor Carlos Julio Hroaemona son recomendables en el sentido de ayudar a los trabajadores del Uruguay en general. Al amparo de la Comisión han llegado muchas solicitudes de los diferentes Sindicatos, como los de Campesineros de Sombreros, de Panaderos, y otros, todos en el sentido de que se deje a la Federación Provincial de Trabajadores en posesión del inmueble que beneficia a todas las agrupaciones obreras. Los Decretos dictados anteriormente se dieron en virtud a que la Confederación Obrera no utilizaba bien esa casa, pues, según el Decreto del General Enriquez se dice que la Confederación no tenía razón para representar a todos los obreros y por tanto no podía administrar la casa, y por tal razón se manifestó que debía crearse la Federación Provincial que encarna un sentido más amplio de organización de trabajadores, a manos de la cual pasaba el inmueble en referencia. Del Informe recibido de Cuenca se desprende que esa casa está en completa ruina y destrucción y las salas de sesión no se encuentran en buen estado, y esto es lógico si se toma en cuenta que la Confederación tiene otros salones confortables de su propiedad. La casa en referencia tiene dos salas de sesiones, 2 tiendas, y tres cuartos en mal estado. Las dos tiendas y los cuartos están arrendados, lo único que se puede disponer son los dos salones. Según esto, yo considero que si una Confederación arrienda una casa y tiene en su poder esta propiedad porque dispone de otras en las cuales posee salones mejores y más confortables para sesionar, es natural que la casa debe entregarse a la Federación Provincial que representa.

y comprende a muchas agrupaciones obreras que no tienen donde reunirse, y en esta forma se haría con beneficio a todos los trabajadores del Haway. Si continúa el asunto tal como ha venido sosteniéndose, ya hemos visto que hay dos decretos y pueden venir otros más, pero la Confederación seguirá en posesión de la cosa a su manera, porque no cumple con los Decretos Ejecutivos. Por otra parte no merece crédito el hecho de que la Confederación quiera dar facilidades a todos los trabajadores, y esto lo dicen claramente los mismos decretos, porque no se hubieran expedido éstos si en realidad la Confederación hubiera dejado libremente el uso de la Casa.

El Señor Presidente, ordena en este momento que la Prosecretaría lea el artículo 67 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, después de la cual el señor Presidente vuelve a manifestar a la Cámara que cree este asunto no podría quedar definitivamente resuelto en la presente legislatura.

El H. Ramos.

Señor Presidente:

Yo quisiera para sanjar las dificultades que durante el lapso de tiempo que nadies hasta arreglar definitivamente este asunto, por lo menos la H. Cámara de Diputados disponga que la casa pueda ser ocupada por todos los trabajadores.

El H. Señor Presidente.

Entonces puede oírse al señor Ministro de Previsión Social para que provisionalmente reglamente el uso de la casa.

El H. Martínez Borrero.

735
Señor Presidente.

El hecho de que se pare un oficio al señor Ministro de Previsión Social en el sentido indicado, creo que ya es dar una resolución. En la actualidad la Confederación tiene las puestas listas para todos los trabajadores, pero se opone a entregar las llaves de su casa a la Federación Provincial, que en realidad son 10 personas que toman el nombre de la Institución con el objeto de usurpar la propiedad.

El Sr. Presidente

Si este Proyecto no se resuelve, creo que según el Reglamento puede quedar para la próxima legislatura.

El Sr. Ortiz Bilbao

Señor Presidente.

Yo creo que la posición más acertada para la Cámara sería dejar suspenso el conocimiento de este asunto y no intervenir en ninguna forma. Dirigir un oficio al Ministerio de Previsión Social indicando que una propiedad particular debe ser usufructuada por todos los organismos obreros, es desconocer el derecho de los particulares. No está bien que la Comisión tome como base un secreto estatutario que de hecho viola los derechos para pedir que se resuelva una cosa injusta, ya que la Confederación de Obreros del Uruguay fue la que adquirió el inmueble. Por lo tanto para no retardar la justicia y para no confirmar las acciones inoportunas de la Dictadura que secretó el atropello de la propiedad, se debe dejar suspenso el asunto.

El Sr. Freije

Señor Presidente:

Como Miembro de la Comisión que ha estudiado este asunto, acepto que las cosas queden en suspenso, de acuerdo con los razonamientos del Sr. Artíz Bilbas.

El Sr. Gallardo

Señor Presidente:

Yo también acepto esta situación, pero quiero dejar aclarados ciertos puntos. No es solamente un Decreto de una Dictadura, sino también un Decreto Constitucional como fue el dictado por el Gobierno del señor Carlos Julio Froscmena a quien el Congreso le dio hasta un voto de aplauso, el que ampara este asunto. Yo pido que se lea el Decreto en su texto completo para saber las razones que se tuvo para dejar a todos los trabajadores la casa cuya propiedad exclusiva reclama la Confederación Obrera del Asway.

El Sr. Ramos

Señor Presidente:

Quería aclarar una situación para que no circule en el ambiente de la Cámara la idea de que son unas cuantas personas las interesadas en este asunto. Son 16 organizaciones de trabajadores las que constituyen la Federación Provincial, cuyos miembros salieron de la Confederación de Obreros y Federación de Obreros del Asway. Por consiguiente todos ellos tienen derecho y en mi concepto no hay patrimonio privado, ya que el dinero fue de todos los trabajadores. Se cierra la discusión y la Cámara resuelve dejar suspenso este asunto hasta la próxima legislatura.

Se lee luego el oficio N.º 10.11 de la H. Cámara del Senado, en el que se da a conocer las modificaciones introducidas en el Proyecto de Decreto sobre Pesca, orgánico de la Cámara de Diputados.
Se leen los artículos 1.º y 3.º

El H. Colsa

Señor Presidente:

En el artículo 3.º hay una pequeña diferencia: se dice dos años, cuando antes se había puesto 4 años. Se limita más tiempo porque el Ejecutivo, de acuerdo con sus facultades, puede derogar cualquiera de los sistemas de pesca, y se ha considerado que no hace falta hacer constar un tiempo de cuatro años.

La Cámara acepta las modificaciones propuestas por el Senado.

Se lee luego el Art. 4.º y también se acepta la modificación del H. Senado en el sentido de que no se fije tiempo alguno para que el Poder Ejecutivo proceda a reglamentar la pesca, suprimiéndose así los dos años a partir de la vigencia del Decreto que se habían fijado en la Cámara de Diputados como plazo para que después de ellos el Gobierno proceda a reglamentarla.

El H. Colsa

Señor Presidente:

Nosotros habíamos previsto 10 años como tiempo en el cual se podría obligar para que las Compañías industrialicen la pesca en el país. El Senado cree que deben ser sólo 4 años de plazo para poder obligar a la industrialización.
Se aprueba también la modificación a que acaba de referirse el H. Colsa.

Se lee el artículo 7º

El H. Izquierdo

Señor Presidente:

En el artículo 7º hay que cambiar la palabra "internacional" por "nacional". Pues se debe vender la materia prima al precio del mercado nacional.

El H. Plaza Redesma

Señor Presidente:

Creo que es una equivocación del mecanógrafo, pues debía ponerse "nacional" ya que es lógico que en el país se ha de vender el producto al precio del mercado nacional.

El H. Señor Presidente

Para aclarar toda duda que se decida si debe constar la palabra nacional o internacional, averiguando en la Cámara del Senado, para lo cual podremos comisionar al señor Secretario.

El señor Secretario titular que en este momento se ha encontrado presente en la Cámara, se dirige al H. Senado a cumplir la comisión dada por el Señor Presidente.

V. Mientras regresa, se suspende este asunto y se ordena a la Prosecretaría que ponga en Segunda discusión el Decreto sobre la Constitución de la Casa de la Cultura. La Prosecretaría lee el Artículo 1º, y se lo aprueba sin ninguna modificación.

Regresa del H. Senado el señor Secretario cumpliendo su comisión e informa.

El Señor Secretario

Señor Presidente.

Todos los miembros de la Comisión de Redacción de la H. Cámara del Senado informan que se trata de precio del mercado "nacional" el que debe contemplarse en el Proyecto, y no "internacional".

Con esta aclaración, la Cámara resuelve que quede "mercado nacional" en vez de "internacional".

Por orden del señor Presidente, se leen los artículos, 8º y 9º, del mencionado Proyecto de Decreto sobre la Pena, modificados por el H. Senado, modificaciones que igualmente son aceptados por la H. Cámara de Diputados.

VI. Se pone en Primera discusión el Proyecto de Decreto N.º 108 proveniente del Senado que declara que los Oficiales Subteniente Emilio Alberto Clavijo y Teniente César Adalberto Cárdenas, pueden gozar de los beneficios determinados en el Decreto de 20 de Octubre de 1942.

Pasan a Segunda sin observaciones los dos artículos de este Decreto.

VII. Se pone en Segunda discusión el Proyecto de Decreto N.º 70º proveniente del Senado que dispone que la Junta Calificadora de Servicios tome en cuenta los servicios militares prestados por el Teniente Coronel Bolívar Galvez, desde el 20 de Junio de 1944 hasta el 13 de febrero de 1947, para el efecto del pago de pensiones que pudieran corresponderle. Heído el Artículo 1º.

El H. Paz Maldonado

Señor Presidente:

Quisiera conocer la causa de esta disposición, ya que según la Ley de Situación Militar y Ascensos, parece que es necesario sujetarse a los trámites y condiciones fijados en esa Ley para resolver esta clase de asuntos.

El H. Señor Presidente

Considero que el Poder legislativo tiene facultad para ordenar que se reabran los expedientes de vida militar.

El H. Ochoa

Señor Presidente:

Me parece que si es procedente la autorización por parte del H. Congreso Nacional para que se reabran los expedientes de vida militar.

Se cierra el debate y se aprueba, con el voto en contra que fué que expresamente conste en actas, del H. Pompeyo Montalvo Montero.

Se aprueba sin ninguna modificación el artículo 2.º, e igualmente se aprueban los considerandos.

VIII. Se pone en Segunda discusión el Proyecto de Decreto N.º 60, proveniente del Senado que declara que la señora Carmela Mancheno no ha perdido sus derechos a la pensión de montepío que le corresponde como hija legítima del Capitán Eloy Mancheno.

Puesto en discusión el Artículo 1.º, se lo aprueba.

El H. Montalvo Montero

Señor Presidente:

Con mi voto absolutamente en contra porque considero que es inconstitucional y por esta razón pido que conste mi voto en contra y hasta con mi expresa protesta por este hecho.

Se aprueba el artículo 2.º, y luego se aprueban los considerandos.

El H. Paz Maldonado

Señor Presidente:

Solicito que se trate sobre el importante

Proyecto relativo a las Cajas Agrarias. El Proyecto vino a la Cámara de Diputados y se presentaron algunas modificaciones, llegándose a nombrar una Comisión a fin de que se presentara un Proyecto de mayor amplitud. La Comisión ha hecho una modificación bastante grande al Proyecto que es originario de la H. Cámara del Senado. El único honor que tenemos es que la Cámara del Senado no tenga lugar para conocer las observaciones que se han hecho y por esto tal vez sería mejor que se acepte el referido Proyecto tal como está concebido en principio, para que quede aprobado.

La Presidencia, acogiendo esta petición, pon en segunda discusión la aludida ley.

La Procuraría manifiesta que en esta ley no hubo más indicación, en la Primera discusión, que la dada por el H. Malo Crespo, en el sentido de que previamen- te pase este Proyecto a la Comisión de Economía.

El H. Señor Presidente

Como es una ley, en cierto sentido, de ensayo puede pasar como está, para que en el próximo año, de acuerdo con las experiencias se introduzcan las modificaciones y reformas más aconsejadas.

El H. Vela Suárez

Señor Presidente.

Que pase tal como está, pues lo importante era disponer de una ley de Cajas Agrarias

El H. Cárdenas.

Señor Presidente.

El Proyecto que se tuvo era formu-

lar una verdadera ley de Cajas Agrarias que complemente el sistema de los Bancos de Fomento. Pero si es necesario que pase tal como se ha presentado, sin tomar en cuenta las observaciones que se ha hecho, creo que la fuerza de los votos resolverá el asunto. De todas maneras insisto en que se discuta con las observaciones que se han hecho a ver si el H. Senado tiene tiempo de considerarlas.

El H. Villagómez

Señor Presidente:

Yo creo que está en suspenso un Proyecto relacionado con el Instituto de Fomento de la Producción, en el que se va a tratar de todos estos problemas económicos, agrarios, industriales, etc., que tienen relación entre sí. En vista de esto, mejor sería dejar suspenso el Proyecto sobre Cajas Agrarias a fin de que pueda hacerse un trabajo armónico y de conjunto, tomando en consideración la ley que crea el Instituto de Fomento de la Producción.

El H. Paz Maldonado

Señor Presidente:

La Cámara de Agricultura de la Primera Zona es la que manda este Proyecto sobre Cajas Agrarias. Esta Cámara de Agricultura tiene un capital de un millón de sucres que contempla el Proyecto para el funcionamiento de las Cajas Agrarias. Asimismo hay que considerar que en las Cámaras respectivas se encuentran agrupadas todas las Provincias por ejemplo la Cámara de Agricultura de Quito, tiene la representación de la Sierra y podrá dar servicios de veterinaria, peritos Ingenieros, etc., pero de acuerdo con el actual sistema no haría

un gran servicio y puede perder el capital. En can-
bio poniendo en subsistencia un sistema de crédito como el con-
templado en las Cajas Agrícolas, considero que haría
un mejor servicio y hasta podría tener utilidades, por
esta razón, precisamente, ha mandado el Proyecto so-
bre este asunto. Como que según la Ley de Bancos
habría que reunir muchos requisitos para fundar
una Institución Bancaria; así por ejemplo, el de tener
un capital de 500 millones y medio, el de depositar en el
Banco Central tal porcentaje, etc, etc, requisitos que son
difíciles de llenar para las Cámaras de Agricultura.
Por esto se ha pedido que se autorice la formación
de Cajas de Crédito Agrario con sólo un millón de
suces de capital y sin tomar obligaciones en el
Banco Central. La Comisión que estudió este Pro-
yecto ha hecho observaciones en el sentido de dar ma-
yor facilidad de capital para que crédito agrícola
llegue a los últimos rincones del país y directamen-
te al pequeño agricultor que necesita esta ayuda en
tiempo oportuno. Pero como esto implicaría mucho
tiempo, que no disponemos, sugeriría que el Proyecto
siga el curso, y que las observaciones pasen a la Comi-
sión respectiva de la próxima legislatura.

Oídas estas exposiciones, la Presidencia consulta a la Cáma-
ra si se entra a discutir o no el referido Proyecto de Decreto.
La Cámara decide que se lo discute, razón por la que se or-
dena a la Secretaría que se lo lea artículo por artículo.

Una vez discutido el Proyecto en su totalidad, y artículo por
artículo, resulta aprobado como también quedan aprobados
los Considerandos, sin haberse modificado el texto venido
del Senado. Pide el Sr. Cárdenas que conste en actas su
voto en contra.

X. Se pone en Segunda discusión el Proyecto de Decreto

Nº 29 procedente del Senado, que crea un nuevo Ministerio Fiscal en la Corte Suprema de Justicia.

Se aprueban sin ninguna modificación los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º.

Se interrumpe la discusión de este Proyecto, porque en este momento ingresa a la Cámara una Comisión conjunta por los H. H. Senadores Fernando Espinel Mendoza y Gonzalo Ruiz Calisto que desea informar a la Cámara de Diputados un asunto relacionado con el artículo 7º del Proyecto de Decreto sobre la Pesca.

II Se instala la Cámara en Comisión General.

El H. Senador Espinel

Señor Presidente:

La H. Cámara del Senado nos ha honrado en visitándonos en Comisión a este H. Colegiadora con el siguiente objeto: Aprobado anoche en la Cámara del Senado el Proyecto que regula la pesca en el país, nos designaron al H. Ruiz y al que habla para que nos comisionemos de revisar la redacción, y por lo tanto tenemos fundamento para hacer una pequeña aclaración: En el artículo 7º del referido Proyecto se ha presentado una duda en cuanto al uso de la palabra "internacional" o "nacional". Revisada el 17 de la y aclarado bien el punto, se ha llegado a la conclusión que debe ponerse la palabra "internacional". Como este punto, para no proceder como quiera y para que no resulte inconstitucional, debe quedar completamente aclarado parlamentariamente, hemos sido portadores del Oficio de esta fecha que justifica por escrito plenamente esta pequeña dificultad. Conza la bondad de Señoría, se ordena la lectura por Secretaría del Oficio de la H. Cámara del Senado que ratifica nuestra exposición. Esta divergencia

de los mismos de seguir adelante sin la debida y oportuna aclaración técnica pidiendo al Proyecto, y por esto se ha querido tomar las precauciones parlamentarias para dejar desvanecida toda duda.

Entrega en Secretaría el Oficio N.º 1245 del Senado que se lo lee inmediatamente, y continúa

El H. Señor Presidente:

La H. Cámara agradece a la Comisión de la C. Legislativa por la aclaración que se ha dignado darle verbal y escrita y la Comisión de Redacción de esta Cámara pondrá en el artículo respectivo del Proyecto sobre la pesca la palabra "internacional" en vez de "nacional".

El H. Witt

Señor Presidente:

Sería bueno oír la lectura del artículo en referencia, para ver como queda con el cambio de la palabra "nacional" con "internacional". La Secretaría lee nuevamente todo el artículo de acuerdo con la petición del H. Witt.

El H. Crespo

Señor Presidente:

Quiero dejar mi criterio sentado absolutamente en contra de este cambio, por cuanto no está bien que en el mercado nacional quede y rija el precio internacional del pescado para el consumo interno dentro del país. En esta forma no hay beneficio para el consumo nacional, ya que se sabe que el precio internacional de hecho es superior al que puede cotizarse en el mercado interno.

El H. Señor Presidente

Parece que la idea es poner el precio del mercado internacional para el caso de venta a las grandes empresas exportadoras que pueden establecerse, pero no precisamente al referirse al consumo interno.

El H. Ormazá

Señor Presidente:

Todo muestra perplejidad e indefinición si supiéramos cuál es el precio internacional y cuál es el precio nacional. Si fuera más bajo el precio internacional, entonces no habría dificultad.

El H. Cárdenas

Señor Presidente:

Yo considero que es más alto el precio internacional.

El H. Vela Suárez

Señor Presidente:

El artículo es un tanto confuso, pues no se sabe si el precio que se quiere fijar como internacional es para el consumo o para la exportación. Si se trata de fijar un precio para el consumo interno considero que debemos procurar que sea el precio más bajo sea éste el nacional o el internacional. Se lee nuevamente el Artículo 7º.

El H. Señor Presidente

Si ponemos en nuestro país una fábrica de productos de pescado, estas compañías pesqueras están obligadas a vender a las empresas de elaboración, todo el pescado mensuario al precio internacional. Hai entiendo yo la disposición. Qui-

747
sieran los autores del Proyecto explicarnos al respecto!

El H. Senador Espinel Mendoza.

Señor Presidente:

El espíritu del Decreto es que las Compañías Pesqueras deben entregar a las otras empresas extranjeras, que van a necesitar pescado para su industria, el producto al precio del mercado internacional. No es para el consumo interno. Esta idea fue precisamente puesta a mi pedido para que se ponga también una obligación a las compañías que son exclusivamente pesqueras a fin de que ayuden a las que industrializan el pescado en el país. Pero las compañías pesqueras están obligadas a vender el pescado para las industrias al precio del mercado internacional para que no tengan pérdida.

Se ordena una vez más la lectura del artículo 7º que la Secretaría procederá hacerlo inmediatamente.

El H. Gallardo Julio

Señor Presidente:

Agradecería a los H. H. Senadores nos informen en qué estado quedarían las industrias nacionales que quieren hacer la elaboración del pescado? A qué precio venderían las compañías pesqueras a estas Empresas Nacionales?

El H. Senador Espinel Mendoza

Señor Presidente:

En cuanto a este aspecto el Ejecutivo tiene amplia facultad para reglamentar estos precios. Nosotros nos estamos refiriendo a la venta de pescado para las industrias establecidas por compañías extranjeras.

El Sr. Gallardo Julio

Señor Presidente:

Parece que la disposición no tiene toda la claridad.

El Sr. Senador Espinel Mendoza.

Señor Presidente:

En este caso creo que podemos distar un acuerdo autorizando al Poder Ejecutivo para que de acuerdo a su facultad fije precios para el pescado en todo lo que se refiera al consumo y explotación. Es decir este sería un acuerdo de interpretación del alcance del artículo 7º.

El Sr. Izquierdo

Señor Presidente:

Este Proyecto debe beneficiar también al pueblo ecuatoriano, porque si nosotros vamos a suscribir contratos con las compañías pesqueras necesitamos que éstas nos beneficien en alguna forma con el propósito de que nuestro pueblo tenga su propio pescado ya en precio cómodo. Ahora consumimos considerable cantidad de nuestro mismo pescado exportado de otro país y al precio del exterior, y esto no debe ser así. Esta observación no la hago por nada sino por mí mismo, como hombre patriota y hombre ecuatoriano. Está bien que se aclare que el Ejecutivo fije el precio del pescado para el consumo, el excedente puede ser exportado y vendido al precio de exportación. Yo, repeto, no tengo perjuicios con nadie ni con nada y solo aclaro esta situación en guarda de los intereses del pueblo ecuatoriano.

El Sr. Cárdenas

Señor Presidente:

Considero que este asunto no ha sido estudiado debidamente. Supongamos que vamos a comprar el pescado al precio del mercado internacional, ¿o preguntó si los precios del mercado internacional varían y pueden ser de hecho más altos, lo que es natural ya que es necesario tomar en cuenta la rentabilidad que buscan las empresas extranjeras, es decir la utilidad de la pesca, ¿podrán beneficiar al país? En este caso, al ser internacional el precio que va a regir para la venta del pescado, considero que estamos haciendo gravitar la utilidad que perseguen las empresas pesqueras extranjeras, sobre la industria nacional que podría establecerse. Parece que no ha habido mucha meditación en la elaboración de este Proyecto. Pienso que lo natural es que aspiremos a tener nosotros una empresa pesquera propia y lo mismo empresas sulatadoras nacionales, sólo entonces se podría fijar precios con equidad y de acuerdo a las condiciones de nuestro propio mercado, buscando el beneficio para el pueblo. Pero en cuanto a las empresas extranjeras debemos tomar en cuenta que ellas hacen sus negocios con miras a ganar y de acuerdo con el mercado internacional, tal como ya se ha visto con las empresas pesqueras establecidas en el Perú.

El H. Witt

Señor Presidente:

Yo creo que en esta forma nuestra industria no va a prosperar. Para una mejor resolución del caso, sería aconsejable oír también a los interesados sobre este Proyecto de la Pesca, a fin de que puedan informar y aclarar sus puntos de vista. Se puede oírlos en Comisión General. El señor Presidente consulta a la Cámara si sería del caso nombrar una Comisión a fin de que, con mejores informes, presente a la Cámara cualquier conclusión con el objeto de facilitar el trámite de este importante.

acuerdo.

La Cámara se pronuncia en el sentido de que se nombre tal Comisión que, por designación del señor Presidente, recaerá en los H. H. Cota, Bara, y Cárdenas.

Se retiran los H. H. Honorables Espinel, Mendoza y Ruiz. Ca-
loto.

XII Se continúa discutiendo el Proyecto de Decreto N.º 29, sobre la creación del Ministerio fiscal en la Corte Suprema de Justicia. Se aprueban todos los artículos, desde el 8.º hasta el 10.º y luego los considerandos.

Piden que quede constancia de sus votos en contra del H. H. Martínez Borrero y Suárez Veintimilla.

El H. Martínez Borrero

Señor Presidente:

Sin ánimo de poner obstáculo a este Proyecto, pero quiero dejar constancia de mi voto negativo a la creación del cargo de fiscal.

El H. Suárez Veintimilla.

Señor Presidente:

Cambien mi voto en contra en cuanto a la creación del cargo de fiscal.

El H. Izquierdo

Señor Presidente:

Yo solicito que este Proyecto pase inmediatamente al Ejecutivo por el carácter mismo que tiene en favor de la administración de justicia.

XIII. La Secretaría anuncia que correspondería dar la segunda discusión al Proyecto de Decreto N.º 122 que autoriza al Gobierno celebrar un contrato con la Cruzandina.

El H. Señor Presidente:

El Ejecutivo tiene facultad para hacer contratos de correo, aunque no se lo haya cometido en este Proyecto.

El Sr. Gallardo Julio

Señor Presidente:

Este Proyecto viene del Senado o es originario de esta Cámara?

El Señor Secretario

Señor Presidente:

Es originario de la Cámara de Diputados.

La Prosecretaría lee el Artículo 1º del Proyecto, incorporando las indicaciones hechas en la Primera discusión, según las cuales la autorización al Poder Ejecutivo sería para que celebre contratos de transporte de correspondencia aérea con todas las Compañías Aéreas Nacionales, sin necesidad de licitación.

El Sr. Cerán Varela: pide que se discuta el Decreto primitivo, que concreta esa autorización para la Compañía Nacional "Craucandina", a fin de que, si no llegase a ser aprobado, se discuta el Proyecto reformado o ampliado, ya que con esas modificaciones se ha desvirtuado totalmente dicho Proyecto.

El Sr. Presidente ordena a la Prosecretaría que lea el Artículo 1º, prescindiendo de las nombradas modificaciones.

Sometido a votación este artículo, se lo aprueba.

Se lee el Artículo 2º, tal como consta en el Proyecto primitivo, y es igualmente aprobado. No propicio acontece con los considerandos.

Se ordena pasar el Decreto a la Comisión de Redacción y luego al Sr. Senado.

XIV. Termina la sesión a las dos de la tarde.

El Presidente

El Secretario
Carlos Guahumán Faján

Alfredo Cuadrado Man